

Acta Número: Ciento noventa y dos.

En la Ciudad de Progreso de Castro, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Once horas del día Siete de Octubre de dos mil Veintidós, se reunieron en el salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de esta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curí; Presidente Municipal, Comisión: Gobierno, Patrimonio y Hacienda, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Protección Civil y Prevención del Delito. Licda. Patricia Guadalupe Rosado González; Síndico Municipal, Comisión: Cultura e integrante de la Comisión de Patrimonio y Hacienda; Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, Secretario Municipal, Comisión: Pesca y Fomento Agropecuario; L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam; Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad, Desarrollo Sostenible y Asuntos Internacionales; Ing. Karim Alberto Dib López, Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte; L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa; Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio; M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica; Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero; Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Imagen Urbana y Movilidad Urbana; Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar. Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud; Lic. Mario de Jesús Canto Briceño; Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud; y C. Luz María López Polanco, Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo. Con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad. **V.-** Asunto a tratar: **1.-** Análisis y aprobación en su caso, a realizar una propuesta de reforma a la Ley de Ingresos del 2023, en la

que se establezca monto, destino, los lineamientos y los mecanismos jurídicos para obtener una partida extraordinaria para el pago del Laudo emitido por el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, del Juicio Laboral número 100/2018, promovido por la actora Yazmín Alondra Ramírez Medina, por la cantidad de \$974,478.86 (Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 86/100, Moneda Nacional).. **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes, En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal C. Julián Zacarías Curí, declaro legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Once horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que el contenido de la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, para lo cual lo sometió a consideración del H. Cabildo, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, sometió a consideración del Honorable Cabildo, el análisis y en su caso, la aprobación del pago del Requerimiento de Pago efectuados por el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de cubrir el pago a la actora YAZMIN ALONDRA RAMIREZ MEDINA, y en cumplimiento a lo propuesto por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, situación que fue ordenada por el Juzgado Quinto de Distrito en su ejecutoria del expediente número IV.767/2022, donde se vincula a dicha dependencia para que realice las acciones para que el Ayuntamiento de Progreso active los mecanismos para obtener los recursos

para el pago del laudo dictado en el expediente laboral 100/2018, para lo cual el día 23 de Septiembre del 2022, a eso de las 12:00 horas, se llevó a cabo una Reunión con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en sus oficinas, personal de la Dirección General Jurídica y de la Dirección del Control y del Gasto, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como la Síndico Municipal y el Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, misma que concluye sugiriéndose que el Municipio lleve a cabo una presupuestación conforme a sus objetivos y metas prioritarias, que le permitan distribuir los recursos con que cuenta para el cumplimiento de las obligaciones que derivan de sus laudos laborales, cuidando no afectar el cumplimiento de los anteriores y con el único objetivo de cumplir con el fin principal que la Constitución Política del Estado de Yucatán, que en su artículo 76 establece para el ayuntamiento: Atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio. Lo anterior, a través de los medios que la normativa aplicable le faculta a fin de dar cumplimiento de legalidad que rige a los entes públicos. Por lo que, atendiendo a dicho requerimiento, este H. Cabildo hace una valoración tanto de la situación económica que actualmente guarda esta Administración Municipal, como de los períodos y tiempos con que se cuenta para realizar el punto que nos ocupa, esto es, la de realizar una presupuestación distribuyendo los recursos con que cuente, estableciendo monto, destino, los lineamientos y los mecanismos jurídicos para estar en aptitudes de dar cumplimiento al laudo dictado por el tribunal a favor de la actora YAZMIN ALONDRA RAMIREZ MEDINA, y en uso de la voz, el Secretario Municipal, expone que, por el momento no se encuentran en aptitud de realizar la presupuestación sugerida, en virtud de que nos encontramos a dos meses del cierre de año fiscal, sin embargo, dado que en unos meses se deberá aprobarse por el Congreso, la Ley de Ingresos y Hacienda para el ejercicio 2023, misma que deberá presentarse para su estudio próximamente, por lo que, se sugiere y resulta procedente que una vez que sea autorizada la

misma, sea de ella de la cual se haga un análisis, verificación y detallado estudio de los medios que se requieren implementar para poder obtener en caso de existir, los recursos para poder dar cumplimiento sin afectar los objetivos y metas de los programas prioritarios aprobados en el presupuesto de Egresos respectivo; y se sugiere que se tome en consideración el tema del pago de las prestaciones condenadas a favor de la C. YAZMIN ALONDRA RAMIREZ MEDINA, y de alguna forma sea llevada a cabo una presupuestación conforme a sus objetivos y metas prioritarias, que le permitan distribuir los recursos con que cuenta para el cumplimiento de las obligaciones que derivan de sus laudos laborales, cuidando no afectar el cumplimiento de los anteriores y con el único objetivo de cumplir con el fin principal que la Constitución Política del Estado de Yucatán, que en su artículo 76 establece para el ayuntamiento: Atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio. Lo anterior, a través de los medios que la normativa aplicable le faculta a fin de dar cumplimiento de legalidad que rige a los entes públicos; todo esto en virtud de que resulta imposible cubrir de pago dicho procedimiento laboral, puesto que, no se cuenta con partida presupuestal suficiente para cubrir de pago en su totalidad el mismo, y que de cubrir dicho monto, se paralizarían los planes y programas que han sido previamente autorizados por el Gobierno al Municipio, afectándose así el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados, y se afectaría el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal, por lo que acto seguido, se argumenta por la mayoría de los regidores presentes, el hecho de que sea analizado el presupuesto que sea autorizado para el 2023, para realizar de dicho presupuesto el estudio y valoración para el efecto de poder dar cumplimiento al pago del Laudo de la actora YAZMIN ALONDRA RAMIREZ MEDINA, pues por el momento no se encuentran en aptitud de realizar la presupuestación conforme a sus objetivos y metas prioritarias, distribuyendo los recursos con que cuenta para el cumplimiento de las obligaciones que derivan de sus laudos laborales, dada la

cuantía en especial del laudo de la actora, ya que éste es significativo y SI SE AFECTARIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO, por lo que se propone que de la Ley de Ingresos del 2023, se estudie y valore para confirmar poder estar en condiciones y que se distribuyan los recursos con que se cuenten para las obligaciones, respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas prioritarios, y en virtud de lo expuesto y en estricto acatamiento a la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, en su artículo 69 que a la letra dice: Artículo 69.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, de conformidad con las disposiciones aplicables, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes y, en su caso, sus accesorios, así como las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles que deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridades competentes, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables. Las adecuaciones presupuestales que, en su caso, sean necesarias para el pago de los conceptos mencionados, **no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas aprobados, ni afectar el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal.** .-----

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 40, 41 inciso A., fracción III, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, TEC. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal, ordenó la elaboración y firma del

acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, clausurar esta sesión; Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Centésima Sexagésima segunda Sesión Extraordinaria** siendo las Once horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

Rubrica
C. Julián Zacarías Curí
Presidente Municipal

Rubrica
Licda. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

Rubrica
Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón.
Secretario Municipal.

Rubrica
L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam.
Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad, Desarrollo Sostenible y Asuntos Internacionales.

Rubrica
Ing. Karim Alberto Dib López.
Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte.

Rubrica
L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio

Rubrica
M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica.

Rubrica
Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero.
Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Imagen Urbana y Movilidad Urbana.

Rubrica
Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar.
Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud.

Rubrica
Lic. Mario de Jesús Canto Briceño.
Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud.

Rubrica
C. Luz María López Polanco.
Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo.